



México, D.F., a 15 de octubre de 2014.

AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

(Tarifas para los Términos y Condiciones Generales de Contratación del “MINI”
Contrato de Futuro sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.)

(Liquidación en Especie)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9020.00 de su Reglamento Interior, MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (en adelante “MexDer”), comunica que las tarifas por concepto de operación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del “MINI” Contrato de Futuro sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., serán las siguientes:

| Volumen Mensual | Tarifa MexDer |
|------------------------|----------------------|
| 1 - 20,000 | \$ 5.50 |
| 20,001 - 40,000 | \$ 4.00 |
| 40,001 en adelante | \$ 2.50 |

Estas tarifas serán aplicables a partir de la fecha en que dichos Contratos sean listados en MexDer.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. Jorge Alegría Formoso
Director General